



COMISIÓN ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

DERECHOS

del Pueblo

170 // abril 2009

HACIA UNA
**SOBERANÍA
ALIMENTARIA**

Alternativa al hambre

El desarrollo de oligopolios corporativos y concentraciones empresariales a lo largo de toda la cadena alimentaria causa estragos en el centro mismo de nuestras necesidades básicas: la capacidad para alimentarnos. El acceso a la comida adecuada es hoy un tema crucial sobre derechos humanos.

La agricultura se ha alejado de su función esencial: alimentar a seres humanos. La distribución internacional de los alimentos en el mundo se ha convertido en un bien de mercado más, en una simple mercancía para la especulación y los negocios. El alza desmesurada de los precios internacionales de los alimentos de consumo básico, como el arroz, el maíz, la soya y los lácteos, restringe el acceso a la alimentación de una parte de la población de menores recursos y desestabiliza el aprovisionamiento de alimentos en casi todos los países del mundo. El sistema globalizado bajo control corporativo es una receta ideal para desastres alimentarios y hambrunas.

La actual crisis alimentaria global es el resultado de la negación de los gobiernos y de las organizaciones intergubernamentales durante años a respetar, proteger y cumplir el derecho a la alimentación, y de la impunidad total ante las violaciones sistemáticas a este derecho humano. Todavía no se establece la responsabilidad por haber aplicado políticas de ajuste estructural impuestas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, el acuerdo de la Organización Mundial del Comercio en agricultura y el paradigma del libre comercio.

Las políticas de liberación comercial y la desregulación de los mercados destruyen formas de alimentación culturalmente diversificadas. Este modelo ha minado las economías locales y nacionales, erosionando el medio ambiente y destruido la seguridad alimentaria de los países del Sur. Los alimentos básicos cada vez son más inalcanzables para las personas más pobres del mundo que viven el hambre, la malnutrición por ausencia de derechos, no de alimentos.

Si hay un atisbo de esperanza es que esta situación pueda revertirse. La soberanía alimentaria, entendida como el derecho político y económico de los pueblos a determinar su propio sistema alimentario y la reforma agraria, que nacen de las bases, son alternativas posibles para un mundo mejor. Construir colectivamente un sistema alimentario desde la perspectiva de los pueblos y no de las corporaciones alimentarias transnacionales es el desafío que hoy enfrentamos.

El derecho humano a la alimentación como componente del derecho a la vida misma, por razones de justicia básica y de respeto a la dignidad humana, debiera estar por sobre cualquier afán de ganancia. Esta coyuntura crítica exige una mirada a favor de los pequeños agricultores y campesinos, quienes serán un sector importante para frenar la dependencia de los mercados internacionales.

Alternativas viables de producción local, como la que realiza el Colectivo Agroecológico como respuesta al entramado capitalista en el mundo rural y en el ámbito alimentario, son un ejemplo significativo de las estrategias de acción capaces de asegurar un presente y un futuro digno sin hambre para todas las mujeres y hombres del mundo.



PUBLICACIÓN BIMESTRAL
DE LA COMISIÓN
ECUMÉNICA
DE DERECHOS HUMANOS

N° ISSN 1390-0293

Calle Carlos Ibarra 176
y 10 de Agosto // 9° piso
Quito - Ecuador

TELÉFONO

258 0825

Fax:

(593-2) 258 9272

CORREO ELECTRÓNICO

cedhu@cedhu.org

www.cedhu.org

COORDINACIÓN

Hna. Elsie Monge

DISEÑO GRÁFICO

Mantla Comunicación
225 1882

FOTO PORTADA

Mario Chuquimarca

IMPRESIÓN

Artes Gráficas Silva
255 1236



Fotografía: Archivo CEDHU

LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA IMPLICA LA UNIVERSALIZACIÓN DEL DERECHO HUMANO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA

Fernando Rosero Garcés, CAFOLIS¹

La historia de la humanidad hasta la actualidad está marcada por las guerras y el hambre. La Biblia nos habla de siete años de vacas flacas y para 2007, según la FAO, el mundo contaba con 850 millones de personas con hambre. Solamente en el siglo XX, como consecuencia de los desastrosos resultados de la Segunda Guerra Mundial, la comunidad internacional se planteó el respeto a los derechos humanos fundamentales, y, entre ellos, el derecho a la alimentación.

EL DERECHO HUMANO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA

La Declaración Universal de los Derechos Humanos suscrita en 1948 afirma, en su artículo 25, que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios". En esta misma perspectiva el Pacto Internacional de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales, PIDESC, suscrito en 1966, afirma en el artículo 11 que:

"1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este

efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución



Ilustración: Piantu - hambre.

de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

- b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan."

Sin embargo, todavía son pocos los Estados que reconocen el derecho humano a una alimentación adecuada como un derecho fundamental. En Ecuador, el artículo 13 de la Constitución de 2008 introdujo por primera vez en la historia del país el reconocimiento del derecho de todas las personas y colectividades a alimentos sanos y nutritivos, preferentemente producidos en el ámbito local y en correspondencia con las diversas identidades culturales.

POR LAS DERIVAS DEL HAMBRE

El alza de los precios de los productos alimenticios del año pasado incrementó el número de famélicos entre 43 y 50 millones. Es decir que en la actualidad el número de personas que pasan hambre en el mundo es de alrededor de 900 millones de personas.

Sin embargo, la llamada crisis mundial de alimentos de 2008 no se generó por falta de producción con relación a la demanda sino, más bien, por la especulación en las bolsas de valores de los principales centros financieros del mundo, por la presión de los agro-combustibles, y adicionalmente por el incremento de la demanda solvente de alimentos en la India y en la China.

En Ecuador las estadísticas oficiales escamotean el hambre. Para dimensionar su incidencia es necesario recurrir a los indicadores de pobreza por necesidades insatisfechas, entre ellas precisamente la alimentación, y a los índices de desnutrición, la cual según el médico y sociólogo brasileño Josué de Castro no es otra cosa que el hambre disfrazada.

Según la Encuesta de condiciones de vida de 2006, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 7'169.774 (54%) de ecuatorianos vivían en condiciones de pobreza y 3'661.430 (27,6%) en extrema pobreza. La pobreza se concentra en Los Ríos, Manabí, Loja, Amazonía, Cotopaxi, Chimborazo, Guayas, y afecta especialmente a los pueblos indígenas y afroecuatorianos. Efectivamente, cuatro de cada cinco indígenas viven en situación de pobreza y dos de cada cuatro en extrema pobreza; en el caso del pueblo afroecuatoriano dos de cada tres viven en situación de pobreza y un poco más de uno de cada tres en condiciones de extrema pobreza.

Según un estudio realizado en 2007 el impacto de la desnutrición crónica² es significativo pues afecta a alrededor de uno de cada cinco niños, principalmente del sector rural, especialmente de las provincias de la Amazonía, y de Cotopaxi, Chimborazo y Bolívar.³

LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA

A las diversas formas de hambre, desnutrición, malnutrición, problemas de acceso a los alimentos y deficiencias en el consumo se las conoce bajo la expresión genérica de inseguridad alimentaria. Esta puede ser leída desde múltiples perspectivas en función de los intereses de los actores, la información disponible y la capacidad de gestión de conocimientos.

Los nutricionistas tradicionales del país definen la inseguridad alimentaria en términos de desnutrición y sus vinculaciones con la salud de las personas. Desde esta perspectiva las soluciones al problema hay que buscarlas del lado de la provisión de alimentos, de micronutrientes y de educación nutricional por parte del Estado.

Para los partidarios de la seguridad alimentaria convencional los fenómenos señalados pueden ser superados si se asegura la disponibilidad de alimentos, el acceso a ellos y su consumo adecuado por parte de las personas y grupos humanos. Desde esta óptica lo importante es disponer de alimentos independientemente de su origen. Más todavía algunos de sus partidarios afirman que es necesario incrementar las exportaciones, inclusive de alimentos, para importar productos alimenticios de consumo masivo.

Estas visiones fueron fuertemente sacudidas por los portadores de la soberanía alimentaria y su nuevo paradigma. Para las organizaciones de campesinos, agricultores familiares, trabajadores agrícolas, consumidores y organizaciones de desarrollo es necesario ser radicales, en el sentido de ir a las raíces del problema de la inseguridad alimentaria: la falta de empleo e ingresos, la carencia de tierras, la falta de

activos fijos —por parte de los pequeños y medianos productores agrícolas, recolectores y pescadores artesanales— las dificultades para contar con capitales de operación, asesoría técnica y capacitación. Desde esta perspectiva, esta situación es consecuencia del modelo agroexportador o agro-negocio, basado en el monocultivo y en un paquete tecnológico centrado en la tecnología mecánica, química (pesticidas, abonos, etc.) y últimamente en la ingeniería genética, instrumentos a través de los cuales las grandes corporaciones internacionales subordinan a las agriculturas familiares a través de la provisión de insumos, el control de la producción y de los mercados.

En este contexto la soberanía alimentaria se propone construir un nuevo modelo de desarrollo centrado en la producción agroecológica, el desarrollo territorial local respetuoso de la biodiversidad y de las identidades de sus actores, pero a la vez abierto a los tratados complementarios de integración regional.

El concepto de soberanía alimentaria fue acuñado por las organizaciones campesinas de Centro América motivadas por los efectos nocivos de las ayudas alimentarias sobre las agriculturas familiares de la región. Esta propuesta fue divulgada por primera vez en la esfera pública internacional en el foro alternativo a la Cumbre Mundial de Alimentos de 1996. Posteriormente fue desarrollada en el Foro Mundial de Soberanía Alimentaria, realizado en 2001 en La Habana y en varios encuentros posteriores. En la declaración final de este foro se afirmó que la "Soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, capaces de garan-



Fotografía: Archivo CEDHU

tizar el derecho a la alimentación para toda la población, en base a la pequeña y mediana producción, con respeto a sus propias culturas y a la diversidad de los modos de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales de campesinos, pescadores e indígenas, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental [...]. La soberanía alimentaria es la vía para erradicar el hambre y la desnutrición y garantizar la seguridad alimentaria duradera y sustentable para todos los pueblos."

Posteriormente, el Comité Internacional de Planificación de la Soberanía Alimentaria, CIP, profundizó en el alcance de este nuevo paradigma al señalar en 2002 que incluye los recursos para la producción y, en 2004, que se trata de un derecho fundamental de los individuos y pueblos.

En Ecuador, este nuevo paradigma fue recogido y desarrollado, desde

comienzos de siglo, por las organizaciones campesinas e indígenas afiliadas a Via Campesina, especialmente por la FENOCIN y la CONFEUNASSC-CNC, pero también por las organizaciones de mujeres, los centros de estudios y los colectivos de consumidores. Este acumulado sirvió para elaborar la nueva Constitución de 2008, particularmente del artículo 281 en el que se declara que la soberanía alimentaria es un objetivo estratégico y una obligación del Estado y se definen los diversos componentes de esta nueva política. El artículo 282 define la función social y ambiental de la tierra, crea el fondo de tierras y sienta las bases para el acceso a la tierra por parte de los pequeños y medianos productores agrícolas, pecuarios y de la pesca artesanal.

La Comisión Nacional de Legislación y Fiscalización aprobó el 17 de febrero la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, normativa marco que prevé la elaboración posterior de varios cuerpos legales sobre tierras, comunas, biodiversidad, agro-ecología, entre otras.

En la actualidad las instituciones del Estado y las organizaciones sociales discuten el alcance del veto parcial de la Presidencia de la República.

1.- Para mayor información consultar el portal www.cafolus.org

2.- "La desnutrición crónica es el resultado de desequilibrios nutricionales sostenidos en el tiempo y se refleja en la relación entre la talla del niño/a y su edad. Se considera que un niño/a de una edad dada, manifiesta una deficiencia de talla cuando su altura es menor a la mínima que se espera para esa edad según los patrones de crecimiento para una población considerada sana y bien nutrida. Se define como desnutrición global a la deficiencia del peso con relación a la edad. La desnutrición global es el resultado de desequilibrios nutricionales pesados y recientes. Se considera que un niño/a de una edad dada, manifiesta peso insuficiente cuando éste es menor al mínimo que se espera para esa edad según los patrones de desarrollo físico establecidos para una población considerada sana y bien nutrida"

3.- Fernando Rosero, Adolfo Casares, Fabián Regalado, Avances y desafíos en la implementación del derecho a la alimentación en Ecuador. FAO-CAFOLUS, 2007, p.9.



RECIENTES ATROPELLOS A LOS DERECHOS HUMANOS



TORTURA
Quito

El señor **Luis Fernando Parra**, de 27 años, desde diciembre de 2008 se encuentra recluido en el Centro de Detención Provisional; a pesar de que se trata de una persona inimputable, según lo establece el Código Penal. El señor Parra adolece de una enfermedad mental crónica y severa. Sus familiares, en varias ocasiones, han solicitado a los funcionarios del sistema penitenciario que el interno sea trasladado al Hospital Psiquiátrico "San Lázaro". Ahí consta su historia clínica; él es paciente frecuente de ese sanatorio. Estas peticiones no han tenido respuesta. Además, los familiares se hallan preocupados porque el señor Parra se encuentra sin medicación, tampoco tiene un control médico especializado.

El 20 de febrero de 2009, uno de los jefes de guías y el caporal del tercer piso del CDP introdujeron al recluso en un calabozo. Según la denuncia, uno de los guías del centro de reclusión, de apellido Naranjo, golpeó al señor Parra con un grillete en los órganos genitales.

El 1 de marzo de 2009, mientras el ciudadano **Carlos Alberto Vintimilla**, de 44 años, se hallaba en el sector de La Ronda, a pocas cuadras de su domicilio, conversando con unos guardias fue detenido por un policía que vestía de civil. Este dijo que era "jefe antinarcóticos"; no presentó ninguna orden, tampoco informó el motivo de la aprehensión.

Enseguida, el señor Vintimilla pidió a los guardias del sector que llamaran a la policía. Minutos después, llegó un patrullero; el captor pidió a los policías que llegaron en el vehículo que revisen a la persona detenida, porque ésta traía droga. A pesar de que los policías del patrullero no encontraron ninguna evidencia, Carlos Alberto, fue llevado hasta el centro de detención provisional de la avenida 24 de Mayo, que se lo conoce como "el CDP chiquito", por orden del policía que lo detuvo.

En ese lugar, el señor Vintimilla pidió a los policías que se respeten sus derechos y le permitan hacer una llamada telefónica pero el policía, que vestía de civil, le dio una bofetada. Luego, como una forma de castigo e intimidación éste utilizó el asta de una bandera del Ecuador para agredir al detenido. El hecho ocurrió en presencia del policía de turno de esa dependencia, también fue observado por otros policías que llegaron hasta ese lugar en un segundo patrullero. Ninguno intervino para evitar esta "nueva" forma de tortura. El informe médico legal señala "una lesión proveniente de la acción de un cuerpo contundente duro" y determina una incapacidad física de tres días.

El numeral 33 del artículo 60 del Reglamento de Disciplina de la Policía Nacional establece que: "Los que no saludaren a la Bandera Nacional cuando se hallaren en presencia de ésta" incurren en una falta de primera clase. En este caso, el asta del emblema nacional se utilizó como garrote de tortura.



Fotografía: Carolina Pazmiño.



El 9 de febrero de 2009, un grupo de padres y madres de familia del colegio municipal experimental "Sebastián de Benalcázar" decidieron crucificarse en las afueras del colegio. Ellos tomaron esa medida para protestar por los maltratos psicológicos del profesor de física a los alumnos del quinto curso Físico-Matemático. Los padres de los jóvenes señalan que el profesor atemoriza a los estudiantes con palabras hirientes, descalificaciones, humillaciones. Este maltrato

psicológico ocasiona la baja autoestima de los alumnos y anula sus potencialidades. Además los padres de familia exteriorizan su inconformidad por el modo antipedagógico del profesor para impartir el conocimiento a los estudiantes; esto tiene como resultado un bajo rendimiento de los estudiantes en esa materia de especialidad, pues el promedio es de once puntos sobre veinte.

La CEDHU solicitó a las autoridades del

colegio que no se permita estas actitudes que constituyen una forma de maltrato o violencia psicológica. Que se respete los derechos humanos de la niñez y la adolescencia garantizados en la Constitución Política y los instrumentos internacionales de los cuales es parte el Ecuador.

Según la Constitución ecuatoriana, Art. 347, numeral 6: "Será responsabilidad del Estado: "Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes."

Posteriormente, el rector del colegio Benalcázar informó a la CEDHU que hubo una reunión conjunta de funcionarios del Municipio de Quito, autoridades y miembros del consejo directivo del colegio, el profesor de la asignatura de física y la directiva de padres de familia del curso. Tras la aclaración de sus "actitudes, se realiza propósitos para mejorar las responsabilidades de cada sector, a fin de lograr un desempeño óptimo."



ARBITRARIA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PERSONERÍA JURÍDICA DE ORGANIZACIÓN DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Quito

El 2 de marzo de 2009, sin diálogo previo con la organización no gubernamental **Acción Ecológica**, el gobierno nacional por medio del acuerdo 0157 del Ministerio de Salud, suspendió la personería jurídica de este organismo de la sociedad civil de amplia trayectoria nacional e internacional por su defensa del medio ambiente.

Acción Ecológica estaba registrada en el Ministerio de Salud, puesto que hace 20 años en que inició su labor, no había Ministerio de Ambiente. La ministra de esa cartera de Estado arguyó que Acción Ecológica no ha cumplido con sus fines y no ha coordinado acciones con el Ministerio de Salud.

La organización ecologista aclaró que siempre se actuó en el marco de los principios y objetivos establecidos. Estos consisten en "defender los recursos naturales, preservar un ambiente sano y defender los derechos de la naturaleza, como establece la nueva Constitución del Ecuador, que son la base para alcanzar el régimen del Buen Vivir, que incluye el derecho a la salud."

El incuestionable compromiso de Acción Ecológica, pionera en el tema ambiental en el país, se refleja en las dos décadas de su intenso accionar. El país le debe a Acción Ecológica que se haya preocupado de la contaminación petrolera, de los efectos nocivos de las fumigaciones en la frontera Norte, del daño que causa la minería a cielo abierto, entre otros conflictos socio-ambientales asumidos con entereza por esta organización. Su Boletín Alerta Verde y otros libros y publicaciones recogen estos y otros temas estudiados y promovidos en sus múltiples campañas por la defensa de los bosques, de la biodiversidad, de los ecosistemas costeros.

Esta suspensión de la personería jurídica a Acción Ecológica, es un tácito desconocimiento al incuestionable aporte de este organismo ecologista, por su defensa del medio ambiente y su permanente acompañamiento a las comunidades del país que luchan por este derecho humano.

La amplia solidaridad nacional e internacional que recibió Acción Ecológica de agrupaciones y personalidades que solicitaban al Gobierno que le restituya la personalidad jurídica determinó que, el 18 de marzo, el Ministerio de Salud notifique a Acción Ecológica la decisión de suspender provisionalmente la Ejecución del Acuerdo ministerial que retiró su personería jurídica.

LAS FERIAS AGROECOLÓGICAS

CONSTRUYEN LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Marco Cedillo Cobos

El 15 de marzo pasado, en el parque La Carolina, se realizó la "Segunda Feria Agroecológica Arte y Cultura", en la cual pequeños productores de provincias y Quito, integrados en el Colectivo Agroecológico, ofrecieron hortalizas, verduras, frutas, granos secos y variadas artesanías; productos elaborados como lácteos, apícolas, golosinas tradicionales, pan de yuca, quinua, jabones, cremas artesanales. En igual forma, los expositores facilitaron información sobre agroecología, agricultura orgánica, semillas, huertos urbanos y construcciones alternativas. La sección arte y cultura presentó espacios para el aprendizaje y la diversión en familia. Además, el público disfrutó de música, danza, títeres y juegos populares.



Fotografía: Marco Cedillo Cobos.

A través de pancartas y otros materiales se explicó el alcance de la iniciativa: promover un intercambio cultural entre productores y consumidores, cuidando que prevalezcan valores como la solidaridad, aprendizaje mutuo y la reciprocidad; con productos de calidad y a precios más convenientes. La cordialidad de los feriantes, colorido de los productos y el intercambio de experiencias animaron el encuentro campo-ciudad. El público se mostró satisfecho porque, según dijeron varios consultados, quienes vendían sabían explicar el origen, preparación y uso de los alimentos y productos. Estas ferias, que se replicarán con más frecuencia y en espacios locales, son resultado de un tesonero trabajo realizado por pequeños productores del campo, consumidores organizados de la ciudad y varias ONGs que promueven la reflexión más amplia sobre la soberanía alimentaria.

COLECTIVO AGROECOLÓGICO: DEMOCRATIZAR EL ACCESO A LOS ALIMENTOS

El Colectivo está integrado por PROBIO, CEA (Coordinadora

Ecuatoriana de Agroecología), UTOPIA y la RGS (Red de Guardianes de Semillas). En general, los miembros de esta organización comparten el concepto que Cecilia Ponce (PROBIO) tiene sobre la agroecología: *"una propuesta que, basada en una relación de respeto y armonía con la naturaleza, integra sistemas de producción, consumo y de distribución, contruidos con lógicas, mecanismos y valores diferentes a los del libre mercado", y el significado de soberanía alimentaria: "es ingerir alimentos que no enfermen, ni contaminen el agua ni al suelo; tener el pan para todos y todas; respetar la tradición, la cultura y la producción campesina; decidir -participativamente y mediante políticas públicas-, lo que deseamos comer; proteger al pequeño productor y revalorar su trabajo; cumplir el derecho humano a una alimentación adecuada y a no padecer hambre"*.

Una importante actividad de PROBIO es la certificación participativa a través del cumplimiento de estándares de calidad tomados de organismos internacionales y otros acordados en el grupo. "Los

mismos productores solicitan visitas a sus chacras; si es que la Veeduría considera que algún producto no es agroecológico, no recibe la certificación", explica Ponce.

Javier Carrera (RGS) manifiesta que la Red recupera la memoria histórica sobre las semillas y el conocimiento asociado (uso, cuidado y cultivo) "Encontramos guardianes de semillas en Ecuador y en el Sur de Colombia y los conectamos con una red que potencia su trabajo. La idea es que las semillas ancestrales, nativas y las que llegaron después, no se pierdan y, sobre todo, sean utilizadas por los agricultores y consumidas por la población. Tenemos setenta guardianes y casi 1.000 productores de semillas." Así han recuperado semillas como las del maíz negro, canguil rosado y el blanco; papa: la chola antigua, cacho de toro, yema de huevo; arroz: gallinazo negro, tres hombres, puyón. Carrera dice que casi todas las plantas que se cultivan comúnmente tienen variedades nativas superiores en lo nutricional y medicinal: "se adaptan mejor al



Fotografía: Marco Cedillo Cobos.

clima y son más resistentes a las plagas; eso disminuye el uso de químicos y mejora la calidad de los productos", acota.

La CEA también integra este Colectivo y trabaja en el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades locales, para lo cual desarrolla un programa de formación de técnicos y promotores campesinos con el propósito de construir, con ellos, metodologías adecuadas para manejar sustentablemente los "agroecosistemas locales". De igual forma, el documento fundacional del Colectivo Agroecológico afirma que junto a UTOPIA funcionan tres programas: Canasta Comunitaria de Riobamba, sesenta familias; Canasta Comunitaria de El Carmen-Quito, ciento diez familias; Canasta Comunitaria de Otavalo, 34 familias. A su vez, conforman la "Red Tierra y Canasta", y se relacionan con consumidores de otras provincias.

Mediante giras de observación, visitas cruzadas, talleres, fortalecimiento organizacional, mesas de mercados locales, encuentros de socialización y sistematización de experiencias el Colectivo Agroecológico dinamiza la participación de actores locales e incide políticamente para fortalecer el tejido social con los pobres del campo y la ciudad. Estas redes benefician a consumidores y productores: los

primeros, porque integran en su dieta productos frescos, sanos y más baratos; los segundos, porque mejoran sus ganancias al evitar a los intermediarios. Gana el país porque construye su identidad alimentaria y culinaria.

ELEVAR LA PRODUCCIÓN PARA ATENDER UNA POTENCIAL DEMANDA

Conociendo que el consumidor ecuatoriano prefiere los frutos de semillas ancestrales, para Javier Carrera es fundamental conseguir que éstas ingresen al circuito de comercialización, de modo amplio y sostenido, para que los productos pasen del agricultor al consumidor. Por supuesto, antes habrá que mejorar y ordenar el uso de semillas, pues "quienes controlan el mercado, grandes empresas o pequeños intermediarios, prefieren productos logrados con semillas comerciales, en detrimento de la agroecología." A pesar de las dificultades, existen iniciativas funcionando, y con muy buenos resulta-

dos; ejemplo: las ferias agroecológicas, las experiencias de campesinos en Cañar y Tungurahua, las canastas comunitarias en diversos sectores del país, o la "Cooperativa Zapallo Verde".

Una vez que se consiga elevar la capacidad productiva y de comercialización de los pequeños productores, el siguiente reto será enlazarlos a programas sociales y/o gubernamentales, especialmente aquellos que trabajan con niños y jóvenes, pues demandan muchos alimentos, son permanentes y disponen de estructuras y ciertas tecnologías instaladas. Ventajosamente, el Colectivo Agroecológico ha acumulado experiencia y establecido una base social que podría facilitarle el asumir desafiantes retos. Actualmente, coordinan acciones con el "Programa Alimentate Ecuador" para definir mecanismos de mutuo apoyo.

La mencionada y otras alternativas podrían efectivizarse; sin embargo, el Colectivo Agroecológico tiene claro que la implementación de cualquier iniciativa agrícola y productiva tendrá que enmarcarse en lo que ordena la Constitución Política del Ecuador: establecer a la soberanía alimentaria como objetivo estratégico, definiendo al Estado como su principal promotor, pues que la población decida qué sembrar y qué consumir es un tema político. Ahí la importancia del trabajo del Colectivo Agroecológico y de ferias como la realizada el mes anterior.



Fotografía: Marco Cedillo Cobos.



Fotografía: Archivo CEDHJL

LA CRISIS ALIMENTARIA ENSOMBRECE EL PANORAMA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Estela Gerzón

Los aumentos especulativos en los precios de los alimentos a causa de la ausencia de medidas de regulación han desencadenado una ola de hambre mundial. La crisis alimentaria global, no tiene precedente por su escala y se perfila como una amenaza potencial para los derechos humanos.

El derecho humano a una alimentación adecuada es crucial para el disfrute de los demás derechos humanos. El alto costo que implica alimentarse para las familias cuyos ingresos bajos no alcanzan ni a cubrir la canasta básica familiar, compromete buena parte de su renta e impide el acceso a los demás componentes de una vida digna como la educación, la salud, la vivienda.

El actual contexto de profunda crisis del sistema alimentario global, pone al descubierto que todavía estamos lejos del cumplimiento del derecho de toda persona a tener acceso a una alimentación adecuada, y muy lejos del derecho fundamental a no padecer hambre.

Hay un sentido de urgencia -incluso de alarma- sobre el presente y el futuro de la alimentación mundial. El problema se debatió, en mayo de 2008, en una sesión del Consejo de

Derechos Humanos de la ONU. El relator Olivier De Schutter, observó que el hambre y la desnutrición todavía son vistas como cuestiones humanitarias o de políticas macroeconómicas, y no como violaciones de derechos humanos. De Schutter advirtió sobre los graves efectos de la crisis: *"Algunas reacciones, como la retirada de los niños, y especialmente de las niñas, de la escuela, la venta desesperada de bienes productivos y la desnutrición de pequeños en edad preescolar, pueden tener consecuencias dramáticas e irreversibles."*

La Alta Comisionada, Louise Arbor, señaló que la crisis alimentaria es *"resultado de la convergencia perversa de varios factores, entre ellos las prácticas comerciales injustas, las distorsiones del abastecimiento y la demanda, así como políticas retorcidas de incentivos y servicios."*

LOS ALIMENTOS NO SON UNA MERCANCÍA MÁS

Uno de los aspectos más ignominiosos de la crisis alimentaria es el lucro sin límite que el mercado ha permitido que tengan los grandes del agronegocio y los especuladores de gran escala de la cadena mundial de alimentos. Mientras éstos ganan una fortuna con la crisis que ellos han provocado, la mayoría de los campesinos están cada vez más pobres. El modelo neoliberal, destruyó la economía campesina y ha expulsado a millones de personas de las áreas rurales hacia las ciudades donde la mayoría de ellos viven en forma precaria.

Los grandes acaparadores y especuladores del hambre son empresas voraces como Wal-mart, Cargill, Monsanto y otras. Décadas de políticas agrícolas viciadas, de comercio injusto y de desarrollo insostenible han hecho del sistema



Fotografía: Julio García.

mundial de alimentos un ciclo de altas y bajas muy volátil que ha ensanchado la brecha entre la riqueza y la pobreza. Esta es una cuestión relevante en países de elevada desigualdad social como la mayoría de los latinoamericanos.

Los altos índices de desnutrición infantil en la Región fueron señalados, en mayo de 2008, por la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, en el marco de la conferencia regional sobre erradicación de la desnutrición infantil. "En la actualidad en América Latina y el Caribe cerca de 9 millones de niñas y niños padecen desnutrición crónica y 53 millones de personas carecen de alimentos suficientes. El 7% de los niños menores de 5 años tiene un peso inferior al normal y el 16% presenta una talla bajo la media para su edad."

En Ecuador, las injustas brechas sociales se reflejan en la alta prevalencia de desnutrición crónica que se concentra en el campo ya que el 26.1% de la población rural, concentrada en área con mayor población indígena, sufría desnutrición crónica en el año 2006 (frente al 12% de la población urbana)

SOBERANÍA ALIMENTARIA: DERECHO INALIENABLE DE LOS PUEBLOS

La crisis alimentaria, como hilo conductor, facilita analizar y entender más a profundidad al actual sistema agroalimentario y sus repercusiones.

Hay tres temas conexos que es necesario abordar para salir de la crisis alimentaria: la tierra, los mercados y la agricultura propiamente dicha. Con creciente fuerza emerge el concepto de la soberanía alimentaria como respuesta para enfrentar los desmesurados precios agrícolas, la hambruna y establecer un modelo alternativo que promueve la agricultura familiar.

El movimiento internacional, Vía Campesina, que agrupa organizaciones de campesinos, pequeños productores rurales, mujeres del campo, trabajadores agrícolas y comunidades agrarias indígenas, defiende la economía campesina, la soberanía alimentaria, los mercados locales de alimentos, el enfriamiento del planeta y la agricultura ecológica. Esta organización sostiene que la soberanía alimentaria significa que los pueblos tienen derecho a producir su comida en su territorio; hace posible la ocupación socialmente equitativa del espacio agrario y favorece la valorización de las dimensiones social, ambiental y cultural de la producción de los alimentos agrícolas.

La soberanía alimentaria, además de haber mostrado la insensatez del modelo de agricultura industrializado, basado en el uso intensivo de los recursos naturales, en el petróleo y sus derivados, ofrece la única alternativa real tanto para la vida de los pueblos como para revertir la crisis. Como opina el agro-economista Renato S. Maluf, quien

preside el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA) de Brasil, la actual coyuntura no debe ser enfrentada con 'más de lo mismo': "Más producción a gran escala, más tecnología y más comercio internacional. Diversos sectores exportadores ganan con ella; sin embargo, tal solución no enfrenta la subida de los precios ni mucho menos la crisis del modelo subyacente, que tiene que ver con los principales componentes del sistema alimentario global."

La propuesta de la soberanía alimentaria entró ya a círculos más oficiales. En Ecuador, desde septiembre de 2008, ésta forma parte de la Constitución Política. Según FIAN Ecuador, organización internacional de derechos humanos que defiende el derecho a la Alimentación: "El reconocimiento de la Soberanía Alimentaria va a garantizar que el marco legal y político agrario, alimentario y de comercio sea obligatoriamente aplicado dentro de nuevos principios más justos. Este reconocimiento constitucional, obliga también a revisar políticas agrarias actuales, como el mandato agrícola que fue implementado por el gobierno actual, en junio de 2008, como respuesta a la crisis en los precios de alimentos y que fomenta a los agronegocios, para garantizar la coherencia de acuerdo a los principios consagrados en la nueva constitución ecuatoriana y en la normativa internacional".

Rediseñar el sistema alimentario hacia formas más equitativas, solidarias y viables será posible únicamente si existe un control democrático del sistema alimentario y el reconocimiento de que la herencia cultural y los recursos genéticos pertenecen a la humanidad. Con agudeza, Silvia Ribeiro, del Grupo ETC, está consciente de que "En la lucha global por la soberanía alimentaria, el campo de juego no es parejo, pero el alcance de la resistencia es enorme —campesinos, pescadores, pastores y alianzas de movimientos y organizaciones sociales— están peleando por sistemas de alimentación y salud controlados local y socialmente justos"

¿En pos de qué luchamos?

Un mundo en el que ...

- ... todos los pueblos, naciones y estados puedan decidir sus propios sistemas alimentarios y políticas que proporcionen a cada uno de nosotros y nosotras alimentos de calidad, adecuados, asequibles, nutritivos y culturalmente apropiados;
- ... se reconozcan y respeten los derechos y el papel de las mujeres en la producción de alimentos y la representación de las mujeres en todos los órganos de toma de decisiones;
- ... todos los pueblos de cada uno de nuestros países puedan vivir con dignidad de su trabajo, y puedan tener la oportunidad de vivir en sus lugares de origen;
- ... la soberanía alimentaria sea considerada un derecho humano básico, reconocido y respetado por las comunidades, los pueblos, los estados y las instituciones internacionales;
- ... podamos conservar y rehabilitar los entornos rurales, zonas pesqueras, los paisajes y los alimentos tradicionales, basándose en una gestión sostenible de la tierra, del suelo, el agua, las semillas, el ganado y biodiversidad;
- ... valoremos, reconozcamos y respetemos la diversidad de nuestro conocimiento, alimentación, lenguas y nuestras culturas tradicionales, y el modo en el que nos organizamos y nos expresamos;
- ... exista una verdadera reforma agraria integral que garantice a los campesinos plenos derechos sobre la tierra, defienda y recupere los territorios de los pueblos indígenas, garantice a las comunidades pesqueras el acceso y el control de las zonas de pesca y ecosistemas;
- ... se defienda el poder de los pueblos para decidir sobre sus herencias materiales, naturales y espirituales.

Foro Mundial de Soberanía Alimentaria. Declaración Final. Nyékéni, Selingue, Malí, febrero de 2007.



Suscripción Anual (6 números)

	Ecuador	Exterior
Ordinaria	10,00 USD	30,00 USD
De Apoyo	15,00 USD	50,00 USD

Enviar un cheque a nombre de:
**Comisión Ecuménica
de Derechos Humanos**
Casilla: 17-03-720, Quito.

Noticias, crónicas y reportajes sobre la situación
de los Derechos Humanos en Ecuador: www.cedhu.org